

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Buenos Aires, **27 OCT 2020**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 314/2020 y Disposición Decanal N°04/2020 elevada por la Facultad de la Defensa Nacional, mediante la cual propone la creación de la Carrera de Posgrado de "Especialización en Gestión de la Defensa Nacional"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicha carrera es formar especialistas con las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarios para el abordaje y tratamiento de la gestión de la Defensa Nacional con un enfoque estratégico de Política de Estado

Que, asimismo, se propone consolidar un espacio académico de intercambio, reflexión y producción de conocimiento sobre los distintos aspectos de la política y gestión de los asuntos de Defensa Nacional que posicionen a la Universidad de la Defensa Nacional y a la Facultad de la Defensa Nacional como un polo de referencia en el ámbito académico del tratamiento de la Defensa a nivel regional e internacional.

Que, en tal sentido, la creación de una carrera de Especialización permitirá dar respuesta a la demanda de formación y especialización de profesionales y académicos, civiles y militares, en esta temática, la cual exige un abordaje multidisciplinario.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25.inc. 4 y 9 del Estatuto Universitario,

**260**

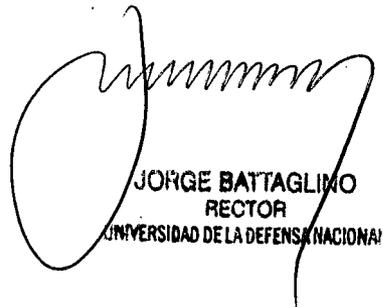
Resolución Rectoral UNDEF N° /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la carrera de posgrado "Especialización en Gestión de la Defensa Nacional en el ámbito de la Facultad de la Defensa Nacional cuyo Plan de Estudios y Reglamento de Funcionamiento obran en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión y a la Facultad de la Defensa Nacional. Cumplido, pase a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.



JORGE BATTAGLINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

**ANEXO I**

**UNIVERSIDAD DE DEFENSA NACIONAL  
FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

Carrera: Especialización en Gestión para la Defensa Nacional

Título que otorga: Especialista en Gestión para la Defensa Nacional

**FA 3-Tabla 1  
Definición y Objetivos de la Carrera**

**Definición de la Carrera**

Nivel de la carrera:

Posgrado

Modalidad de dictado:

Presencial

Duración y carga horaria total + créditos:

Dos cuatrimestres: 384 horas reloj equivalentes a 24 créditos.

Tipo de plan:

Estructurado

Localización de la propuesta:

Facultad de Defensa Nacional (FADENA) – Maipú 262, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La formación de posgrado para los cuadros de conducción civil y militar es parte fundamental del sistema de Defensa Nacional y eje central de las orientaciones políticas de Estado desde 1983. Sin lugar a dudas, la materialización de estas políticas de estado encuentra anclaje en la creación en el año 2014 de la UNDEF,

**260**Resolución Rectoral UNDEF N° /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

que permitió un doble proceso. Por un lado, cumplir con un largo anhelo de generar una Universidad en el campo de la Defensa Nacional que reúna de manera concreta a civiles y militares en un mismo espacio institucional para la formación en un campo tan específico como significativo. Por otro lado, recoger en una única institución tanto las fructíferas y prestigiosas trayectorias en materia de formación de las tres fuerzas como la formación civil que brindaba el Ministerio de Defensa a través de la EDENA, actual Facultad de Defensa Nacional (FADENA).

La FADENA juega un rol primordial en este proceso al ser el centro por excelencia de la especialidad civil en la materia. La facultad recoge una tradición de más de 70 años en formación de civiles para la Defensa Nacional. Desde sus inicios, con un curso de formación destinado a personal de la administración pública, la oferta de formación y capacitaciones para civiles en Defensa Nacional se vio fortalecida a través de los años. Con la creación de la Maestría en Defensa Nacional en 1992 y sus posteriores acreditaciones ante CONEAU se consolidó la inserción formal, en términos de formación, en el Sistema Universitario Nacional.

La FADENA basa su accionar en la difusión de los conceptos de Defensa Nacional en el sentido más amplio, con especial énfasis en la profunda vinculación existente entre esta temática y la conducción del Estado. Hoy en día la FADENA a través de la Especialización en Gestión para la Defensa Nacional ofrece una herramienta formativa que se complementa con otras ofertas académicas que brindan las demás Facultades de la UNDEF.

La formación de agentes, de profesión militar o no, en este asunto reviste gran interés y potencia su desempeño profesional en tareas que poseen una naturaleza compleja y particular. Estos agentes se pueden desempeñar en: a) el ámbito del Ministerio de Defensa como órgano de aplicación para la formulación, ejecución y control del Sistema de Defensa Nacional; b) las comisiones parlamentarias de ambas cámaras del Congreso de la Nación; o c) los Estados Mayores Conjuntos y cada una de las Fuerzas Armadas.

Al mismo tiempo, la formación de especialistas profundiza la construcción democrática con una capacitación multidisciplinaria, con sólidos núcleos y

competencias para el abordaje de la gestión en el área específica. Esto permitirá una necesaria convergencia de expertos con un lenguaje común y herramientas de análisis y resolución de problemas compatibles.

*Estructura del proyecto curricular*

La Especialización en Gestión para la Defensa Nacional se compone por tres áreas formativas: el área de Estudios de Defensa Nacional, el área de Gestión y Administración de Servicios de la Defensa Nacional y el área de Herramientas de Gestión. Además, los estudiantes deben realizar una práctica profesional, cursar el Taller de Elaboración de Trabajo Final y presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador de carácter individual.

El área de formación Estudios de Defensa Nacional está integrada por 4 (cuatro) actividades curriculares que combinan un abordaje de los saberes clásicos de la Defensa Nacional (doctrina e instrumento militar, principios políticos de la Defensa, estrategia, la dimensión internacional de la Defensa) con la discusión de propuestas innovadoras, asociadas a fenómenos socio-políticos contemporáneos. En conjunto, estructuran la formación teórica básica de acuerdo con el perfil de la carrera. Las denominaciones de las actividades curriculares son consistentes con los saberes descritos anteriormente:

- Defensa Nacional
- Principios Política de la Defensa Nacional
- Política legislativa e intereses estratégicos
- Sociología de las Organizaciones

El área de formación Gestión y Administración de Servicios de la Defensa Nacional está compuesta por 3 (tres) seminarios orientados al análisis de modelos organizativos y de planificación, implementación, gestión y evaluación de las acciones de política de Defensa Nacional en el Nivel Estratégico Nacional. Los saberes aquí comprendidos recubren las necesidades de formación en las áreas sensibles tanto para la gestión, como para la evaluación y planificación de acciones

públicas que realizan los diferentes componentes del Sistema de Defensa Nacional.

Las denominaciones de las actividades curriculares son:

- Administración y marcos regulatorios
- Gestión pública
- Economía de la Defensa

El área de formación Herramientas de Gestión está compuesta por 3 (tres) actividades curriculares que brinda los conocimientos técnicos para fortalecer la capacidad de los futuros especialistas en aquellas tareas que surjan fruto de su desarrollo profesional. En este sentido, el área brinda conocimientos normativos, de planificación y de conocimiento estadístico necesarios tanto para la formulación de proyectos o políticas como para su posterior evaluación y mejora.

Las denominaciones de las actividades curriculares son:

- Formulación y evaluación de proyectos
- Elementos de planificación
- Estadística aplicada

A su vez, el/a estudiante debe realizar una práctica profesional con una carga horaria obligatoria de 64 horas reloj, cursar el Taller de Elaboración de Trabajo Final con una carga horaria obligatoria de 32 horas reloj y presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador de carácter individual.

#### *Formato didáctico de los espacios curriculares*

Todos los espacios curriculares que componen el plan de estudios de la carrera son de carácter obligatorio.

El formato didáctico de las actividades curriculares responde a una organización de seminario-taller en donde se propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos de cada asignatura, centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los diversos autores propuestos. Se propondrán los seminarios - talleres como espacios de encuentro, intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes de la Gestión de la Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260**/2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

*Modalidad*

Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/17. En dichos casos, las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas serán acordes al marco pedagógico - conceptual del SIED de la UNDEF en lo que respecta a una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los cursantes alcancen los objetivos planteados en el perfil de egreso. En todos los casos, se favorecerán estilos diversos de vínculo y propuestas didácticas, acordes a los propósitos educativos enmarcados en los campos disciplinares y en las concepciones del enseñar y aprender que se centran en un proceso de construcción compartida y situada.

*Formación Práctica*

Los criterios de formación práctica están basados en la necesidad de una adecuada articulación entre la teoría y las competencias y destrezas profesionales que la carrera pretende desarrollar. Por este motivo, de las 147 horas de formación práctica establecidas en el Plan de Estudios, 83 horas corresponden a actividades comprendidas en las diferentes asignaturas de las áreas formativas y en el Taller de Elaboración del Trabajo Final. Dicha formación tendrá lugar mediante la realización de trabajos prácticos, grupales e individuales, debates, análisis de casos y/o simulaciones de problemas específicos de gestión y administración de servicios de la Defensa Nacional. La combinación y coherencia entre los aspectos teóricos y las estrategias de formación práctica servirá para que los/as estudiantes adquieran las habilidades requeridas en el diseño de soluciones y planes consistentes para diferentes escenarios.

Las 64 horas restantes se concentran en la Práctica Profesional. En este espacio curricular las/os estudiantes asistirán a distintas dependencias del Ministerio de

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Defensa, organismos descentralizados y/o instituciones públicas competentes en la materia con los que la FADENA posee o celebrará los convenios pertinentes, en los cuales aplicarán los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas conjugando los saberes conceptuales con las prácticas para el desarrollo de las herramientas, destrezas y competencias necesarias para la gestión y administración de servicios de la Defensa Nacional. Estas actividades serán supervisadas por el/la docente de la carrera a cargo de las prácticas. Para la aprobación de este espacio curricular las/os estudiantes deberán elaborar un informe dando cuenta de su experiencia formativa.

*Propuesta de seguimiento curricular*

A los efectos de realizar mecanismos de seguimiento y evaluación interna de la carrera, asegurar la calidad y dispositivos para la actualización de contenidos formativos, de material y bibliografía, la Dirección de la carrera elaborará documentos que orienten el análisis y la consulta con docentes.

Con el propósito de evaluar el parecer de los/as estudiantes respecto a la propuesta pedagógica de cada unidad curricular, se implementará una encuesta anónima anual referida a la organización y funcionamiento de la carrera y la calidad académica de los cursos tomados.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

### **Objetivos de la Carrera**

- Formar especialistas con las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarios para el abordaje y tratamiento de la gestión de la Defensa Nacional con un enfoque estratégico de Política de Estado.
- Formar cuadros de conducción y gestión tanto civiles como militares bajo principios y valores comunes orientados por la Política de Defensa Nacional en un marco de libertad académica y pluralidad de opiniones.
- Consolidar un espacio académico de intercambio, reflexión y producción de conocimiento sobre los distintos aspectos de la política y gestión de los asuntos de Defensa Nacional que posicionen a la UNDEF y a la FADENA como un polo de referencia en el ámbito académico del tratamiento de la Defensa a nivel regional e internacional.
- Aportar conocimientos disciplinares para la mejor comprensión, planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas en el área de la defensa nacional.

### **FA 3-Tabla 2 Perfil Profesional e Incumbencias**

#### **Perfil Profesional**

El egresado de la especialización en Gestión para la Defensa Nacional posee conocimientos sobre el marco político y doctrinario de la Defensa Nacional y los sectores que la integran, de los aspectos conceptuales del gobierno político de la Defensa y las competencias de civiles y militares en dicho marco; y de las dimensiones normativa, política - económica y administrativa en la gestión de los diversas áreas y sectores vinculados con la Defensa. Los egresados estarán capacitados para:

- gestionar sectores operativos de la administración pública vinculados a la Defensa, tanto en el poder Ejecutivo como en el Legislativo;

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

- realizar el análisis, planeamiento, diseño, seguimiento, desarrollo y evaluación de proyectos que involucren áreas particulares de las políticas de Defensa;
- analizar, diseñar y evaluar políticas públicas para la Defensa;
- asesorar tanto en el ámbito del Poder Ejecutivo como en el Legislativo y en organismos no gubernamentales como especialistas en aspectos de la Defensa relacionados con los ámbitos de incumbencia de esta carrera.

### **Requisitos de Ingreso**

Están en condiciones de postularse quienes posean título de grado universitario o de educación superior no universitaria, no menor a 4 (cuatro) años de duración, otorgado por instituciones de educación superior universitaria o no universitaria, pública o privada, nacional o extranjera en alguna de las siguientes carreras: oficiales egresados de los Institutos de formación Inicial de las tres Fuerzas Armadas Argentinas, oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras, ciencia política, relaciones internacionales, administración, recursos humanos, logística, cartografía, sociología, historia, derecho, antropología, filosofía, psicología, comunicación social, economía o ciencias de la educación. En el caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, el Comité Académico de la Especialización evaluará los antecedentes del/a aspirante y emitirá un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud. El Comité tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un/a profesor/a del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular, para estos estudiantes provenientes de disciplinas ajenas a las ciencias sociales.

En los casos excepcionales previstos por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y contenido en el Reglamento General de la Enseñanza de Posgrado, RR 186/19, podrán ser admisibles graduados de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción, y aquellas personas que

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes en el campo,  
con la recomendación del Comité Académico.

**FA 3-Tabla 3**  
**Materias y Espacios Curriculares**

<b>Carrera:</b> Especialización en Gestión para la Defensa Nacional	<b>Plan de Estudios</b>
<b>Título:</b> Especialista en Gestión para la Defensa Nacional	<b>Año:</b> 2021
<b>Número Total de Materias</b>	12
<b>Número Total de Materias Obligatorias</b>	12
<b>Número Total de Créditos Obligatorios</b>	24
<b>Número Total de Materias Optativas</b>	--
<b>Número Total de Créditos Optativas</b>	--
<b>Porcentaje de créditos obligatorios</b>	100%
<b>Porcentaje de créditos optativos</b>	--
<b>Número de créditos mínimos para obtener el grado</b>	24

<b>Distribución porcentual de los créditos obligatorios</b>	<b>Área Formativa</b>	<b>%</b>
	Estudios de Defensa Nacional	33,4
	Gestión y Administración de Servicios de Defensa	25
	Herramientas de gestión	25
	Práctica Profesional	8,3
	Taller de Elaboración de Trabajo Final	8,3

<b>Áreas formativas</b>	<b>Número de materias</b>	<b>Número de Créditos</b>
Estudios de Defensa Nacional	4	7,5
Gestión y Administración de Servicios de Defensa	3	5,5
Herramientas de gestión	3	5
Práctica Profesional	1	4
Taller de Elaboración de Trabajo Final	1	2

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Espacios Curriculares	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico prácticas	Totales	%
Defensa Nacional	25	7	--	32	8,3
Principios políticos de la Defensa Nacional	25	7	--	32	8,3
Política legislativa e intereses estratégicos	25	7	--	32	8,3
Sociología de las organizaciones	20	4	--	24	6,25
Gestión pública	25	7	--	32	8,3
Economía de la Defensa	25	7	--	32	8,3
Administración y Marcos regulatorios	20	4	--	24	6,25
Formulación y evaluación de proyectos	20	4	--	24	6,25
Elementos de planificación	20	4	--	24	6,25
Estadística aplicada	25	7	--	32	8,3
Práctica Profesional	--	64	--	64	16,9
Taller de Elaboración del Trabajo Final	7	25	--	32	8,3

**FA 3-Tabla 3.a**  
**Requisitos para acceder al título y articulación con otros planes de estudio**

**Otros requisitos que hayan sido establecidos para acceder al título:**

Realización de la Práctica Profesional  
Entregar y aprobar el Trabajo Final Integrador

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

**FA 3-Tabla 4**  
**Datos de cada Asignatura**

Área: Estudios de Defensa Nacional  
Nombre de la asignatura: Defensa Nacional

Código	Régimen de cursada:	Carga Horaria	32
Créditos 2	Cuatrimestral	Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--

**Objetivos Generales**

Obtener un adecuado conocimiento y comprensión por los cursantes de las bases conceptuales, doctrinarias y jurídicas de la defensa nacional en Argentina.

Abordar desde un plano teórico la correlación entre Política y Estrategia y su impacto sobre la doctrina de Defensa y sus diversas dimensiones.

Analizar la evolución histórica de las doctrinas de la Defensa Nacional en Argentina, el sistema actualmente vigente

Introducir la agenda de debate en América Latina respecto a las misiones militares en el siglo XXI.

**Contenidos mínimos**

Bases conceptuales, doctrinarias y jurídicas de la defensa nacional en Argentina, de su desarrollo histórico, de las diversas políticas públicas aplicadas en materia de Defensa Nacional en el país en épocas anteriores y en la actualidad. Conceptualizaciones fundamentales existentes en materia de relaciones civiles-militares; de la situación y perspectivas de dichas relaciones en Argentina en la actualidad, y de la relación existente entre las políticas en defensa nacional. Las relaciones civiles-militares, la consolidación y profundización del sistema democrático y el logro de la eficiencia y eficacia en materia de defensa.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Estudios de Defensa Nacional			
Nombre de la asignatura: Principios políticos de la Defensa Nacional			
Código	Régimen de cursada:	Carga Horaria	32
Créditos 2	cuatrimestral	Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--

#### Objetivos Generales

Suministrar al cursante un marco conceptual que refuerce su capacidad analítica y crítica para comprender el entorno político y social en donde se desarrolla el sistema de defensa argentino.

Comprender las discusiones contemporáneas de la teoría política en Occidente, en base a la recuperación de los desarrollos de los autores modernos, ya que a partir de ellos se configuran los fundamentos de las distintas tradiciones respecto a la actual definición del Estado, lo político y su problemática.

Realizar un rápido recorrido por los contenidos de la concepción clásica de lo político que posibilite el entendimiento de los rasgos sobresalientes del poder y la soberanía en el Estado en la modernidad.

Analizar la relación entre sociedad civil (de cives/civitas) y Estado o sociedad política (de polis); relación subsumida por el Estado moderno, y cuya ruptura en el pensamiento teórico se da a partir de las teorías del siglo XIX y XX.

Introducir a la reflexión crítica sobre el complejo proceso de metamorfosis y adaptación de las estructuras políticas nacionales frente a los cambios de la sociedad y el mundo que nuestro país viene experimentando en las últimas décadas y su impacto en la problemática de la defensa nacional.

#### Contenidos mínimos

La Política, la sociedad de masas, el Estado y la interacción de los grupos con intereses. Principios para pensar la especificidad del Estado en América Latina y su relación con la Defensa Nacional. El Estado Desarrollista en América Latina y su crisis, su vínculo con la política de Defensa Nacional. La globalización o mundialización, la cuestión democrática y el populismo, la cultura postmoderna y el surgimiento de nuevos conceptos de ciudadanía. Los desafíos de estos cambios al sistema de la Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Estudios de Defensa Nacional			
Nombre de la asignatura: Política legislativa e intereses estratégicos			
Código	Régimen de cursada:	Carga Horaria	32
	cuatrimestral	Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
Créditos 2		Hs. TP	--

#### Objetivos Generales

Conocer los distintos poderes del Estado y las atribuciones del Legislativo en países federales.

Analizar las relaciones entre el Estado, la soberanía nacional y los intereses estratégicos.

Estudiar las atribuciones específicas del Congreso Nacional en lo relativo a la Defensa Nacional y a los intereses estratégicos.

#### Contenidos mínimos

Principios de la política legislativa. Poderes y atribuciones del Legislativo en países federales. Estado, soberanía nacional e intereses estratégicos. La definición de los intereses estratégicos y su tratamiento político. El trabajo de las comisiones en los diferentes asuntos estratégicos y la defensa nacional. Atribuciones específicas del Congreso en lo relativo a la Defensa Nacional e intereses estratégicos en cada una de las cámaras: comisiones ordinarias y especiales. El trabajo del Congreso en materia de Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Estudios de Defensa Nacional		
Nombre de la asignatura: Sociología de las organizaciones		
Código	Régimen de cursada:	
	cuatrimestral	
Créditos 1,5	Carga Horaria	2
		4
	Hs. Teórico	2
		0
	Hs. Práctico	4
	Hs. TP	--

#### Objetivos Generales

Conocer las principales teorías sobre las organizaciones y su relación con los contextos socioeconómicos en los que se constituyeron.

Identificar los diferentes tipos organizacionales según sus objetivos, configuraciones y funcionamiento.

Comprender las organizaciones como fenómenos complejos, reconociendo las variables fundamentales que las componen y las diferentes dimensiones.

Generar una perspectiva crítica sobre los fenómenos organizacionales y su relación con la sociedad.

#### Contenidos mínimos

Las organizaciones como fenómeno social. Fundamentos teóricos del análisis de la organización. Las diferentes teorías de las organizaciones y la evolución de su estudio. Nuevas formas organizacionales y de organización del trabajo (privadas, estatales y formas asociativas de gestión). Estrategias de análisis e intervención en las organizaciones. Metodologías y herramientas para el estudio de las organizaciones. Cultura, aprendizaje y cambio organizacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260**/2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Gestión y Administración de Servicios de Defensa		
Nombre de la asignatura: Gestión Pública		
Código	Régimen de cursada:	
Créditos 2	Cuatrimstral	
	Carga Horaria	32
	Hs. Teórico	25
	Hs. Práctico	7
	Hs. TP	--

**Objetivos Generales**

Analizar los conceptos básicos de las teorías de las políticas públicas.

Comprender los conceptos de Estado y Fuerzas Armadas, y la relación entre los mismos.

Identificar los factores domésticos en el ciclo de política pública de Argentina.

Analizar la política de defensa.

**Contenidos mínimos**

Concepción herramental de políticas públicas. Tipos de políticas públicas. El Estado como gestor. Los procesos de formación y desarrollo de políticas públicas, y en particular de la política de defensa. Experiencias concretas de formación y desarrollo de la política de defensa en Argentina y América Latina. Las decisiones adoptadas en materia de política de defensa nacional en el Nivel Estratégico Nacional analizando los factores que han influido en el proceso decisorio. La gestión de la política pública de defensa a partir del concepto de S3P, materializado en el caso argentino en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, aprobado a través del Decreto N° 1729/2007. La gestión de la defensa nacional a partir de cada uno de los componentes del MIRI-LADO.

**260**Resolución Rectoral UNDEF N° /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020Área: Gestión y Administración de Servicios de Defensa  
Nombre de la asignatura: Economía de la Defensa

Código	Régimen de cursada: Cuatrimestral	Carga Horaria	32
		Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--
Créditos 2			

**Objetivos Generales**

Identificar los componentes esenciales de la economía y su relación con el área de la defensa.

Comprender como los problemas macroeconómicos afectan al sector y cuáles son sus posibles soluciones.

Conocer los conceptos económicos utilizados en el sector de la defensa.

Conocer el análisis del gasto en defensa a través de sus formas de presentación contable y fuentes internacionales.

Analizar el sistema de administración financiera del sector público y el Sistema de inversiones públicas.

**Contenidos mínimos**

Introducción a la micro y la macroeconomía enfocado a la Defensa Nacional. Las consideraciones económicas de la defensa, el desarrollo y el complejo industrial de la Defensa. Planificación presupuestaria estatal y análisis del presupuesto de la Defensa argentina. Consideraciones económicas en el desarrollo e incorporación de sistemas de armas, desarrollo, compra, y asociaciones que faciliten la adquisición y modernización de los sistemas de armas. Offset directo e indirecto. Asignación de los recursos para la defensa, intercambios de recursos entre las distintas Fuerzas.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Gestión y Administración de Servicios de Defensa  
Nombre de la asignatura: Administración y Marcos regulatorios

Código	Régimen de cursada: Cuatrimestral	Carga Horaria	24
		Hs. Teórico	20
		Hs. Práctico	4
		Hs. TP	--
Créditos 1,5			

#### Objetivos Generales

Analizar críticamente los marcos conceptuales de la administración como ciencia y su aplicación a los servicios de Defensa.

Conocer el marco normativo del Sector de la Defensa Nacional.

Desarrollar herramientas de administración, financiamiento, planificación, organización y dirección de servicios.

#### Contenidos mínimos

El Marco Conceptual de referencia de la administración como ciencia. Evolución de las Teorías Administrativas. Teorías de Sistemas y Teoría de Contingencia. El proceso administrativo y sus etapas. Administración del personal. Criterios en la asignación de los recursos. Organización, funcionamiento, financiamiento, recursos. Trabajo interdisciplinario y en redes. Estructura. Organigrama. Planificación, organización y dirección de servicios. Marco Normativo del Sector de la Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Herramientas de gestión

Nombre de la asignatura: Formulación y evaluación de proyectos

Código

Régimen de cursada:  
Cuatrimestral

Créditos 1,5

Carga Horaria	24
Hs. Teórico	20
Hs. Práctico	4
Hs. TP	--

**Objetivos Generales**

Conocer las distintas etapas para la implementación de proyectos.

Desarrollar capacidades para la formulación y evaluación de proyectos en distintos sectores de gestión pública.

Analizar el contexto de política pública como facilitador para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos.

**Contenidos mínimos**

El contexto de política pública para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos. Diseño de un proyecto. Fases. Principios generales para el diseño e implementación de proyectos. Diferencias entre plan, programa, proyecto, actividad y tarea. El papel de la evaluación: formativa o sumativa. La fase del programa evaluada: diseño, procesos y resultados. Perspectivas: comprensiva y basada en estándares. Diseños: experimentales, cuasi-experimentales y observacionales. Meta-evaluación. Identificación de brechas entre términos de referencia, el diseño propuesto, ejecución, los resultados obtenidos, su comunicación hacia los actores involucrados y repercusiones en la política, programa o proyecto. Factores y condiciones explicativos de las brechas observadas.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Herramientas de gestión			
Nombre de la asignatura: Elementos de planificación			
Código	Régimen de cursada:	Carga Horaria	2
			4
Créditos 1,5	Cuatrimestral	Hs. Teórico	2
			0
		Hs. Práctico	4
		Hs. TP	--

**Objetivos Generales**

Conocer las distintas teorías y enfoques de planificación de políticas públicas.

Incorporar las diferencias entre planes, programas y proyectos para su utilización en distintas áreas de la gestión de la Defensa Nacional.

**Contenidos mínimos**

Teorías y enfoques de planificación de políticas públicas. Planificación clásica / indicativa y estratégica / situacional. Planes, programas y proyectos. La planificación y estudios de futuro. El rol de la evaluación en los procesos de planificación. Los tipos de evaluación, preguntas y requerimientos metodológicos. Política, ética y evaluación.

**260**Resolución Rectoral UNDEF N° /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Área: Herramientas de gestión					
<b>Nombre de la asignatura:</b> Estadística aplicada					
Código	Régimen	de	cursada:	Carga Horaria	32
	Cuatrimstral			Hs. Teórico	25
Créditos 2				Hs. Práctico	7
				Hs. TP	--

**Objetivos Generales**

Conocer los conceptos y las herramientas estadísticas básicas para recolectar, clasificar, analizar, graficar e interpretar datos e información.

Ampliar los conocimientos de estadística para su aplicación a los procesos de gestión de la Defensa Nacional.

**Contenidos mínimos**

Definición de estadística. La estadística en las ciencias. El método científico. Definición de estadística. Población y muestra. Tabla de distribución de frecuencias. Medidas descriptivas. Representaciones gráficas. Método numérico: medidas de tendencia central y de posición, medidas de variabilidad, medidas de forma. Datos atípicos. Programas estadísticos: aplicación de hojas de cálculo Excel. Programas estadísticos: PSPP. Probabilidad. Definición de probabilidad, Tablas de frecuencia y probabilidad. Independencia, Sensibilidad y especificidad. La curva normal. Medidas en demografía. Estadística aplicada a la demografía. Estadística inferencial. Estimación. Concepto general de las pruebas de hipótesis.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Nombre de la asignatura: Práctica Profesional			
Código	Régimen de cursada:	Carga Horaria	64
Créditos 4	Cuatrimstral	Hs. Teórico	--
		Hs. Práctico	64
		Hs. TP	--

**Objetivos Generales**

La Formación Práctica tiene como objetivo poner a los estudiantes en situaciones similares a las que se espera que encuentren personas de su calificación en los procesos de gestión y administración de servicios estatales en el área de la Defensa Nacional. Aplicarán los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas conjugando los saberes conceptuales con las prácticas para el desarrollo de las herramientas, destrezas y competencias necesarias para la gestión y administración de servicios de la Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Nombre de la asignatura: Taller de Elaboración del Trabajo Final			
Código	Régimen de cursada:	Carga Horaria	32
Créditos 2	Cuatrimstral	Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--

**Objetivos Generales**

Preparar y orientar al alumno en la elaboración de un proyecto de trabajo final de la especialización.

Comprender y ser capaz de aplicar métodos y técnicas de investigación en el proceso de producir documentos o trabajos de relevancia.

Conocer las exigencias y estándares formales que deben ser atendidos durante la ejecución de un proyecto de investigación.

Identificar adecuadamente un tema o problema a ser investigado desde un punto de vista jurídico.

Determinar el método más apropiado para abordar el tema que se pretende investigar.

Establecer un plan de trabajo que facilite las tareas de investigación, análisis y reflexión.

Buscar información a partir de la revisión de documentos, datos de la realidad u otros antecedentes secundarios.

Citar adecuadamente fuentes y documentos.

Dar a conocer los resultados de las investigaciones, tanto en el ámbito académico como en otros escenarios.

**Contenidos mínimos**

Enfoque cualitativo de investigación. Fases del Proyecto de Trabajo Final. Preguntas de investigación. Planteamiento y formulación del problema a investigar. Errores comunes al momento del planteo del problema. Marco Teórico. Fuentes de información. Fuentes primarias y secundarias. Objetivos de investigación. Objetivo general y específicos. Redacción y utilización apropiada de verbos en los objetivos. Escritura académica. Normas APA.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

**FA 3-Tabla 5**  
**Carga horaria, Régimen de cursada y Correlatividades**

Código	Asignatura	Horas semanales	Horas totales	Régimen de cursada	Correlatividades	Créditos
<b>Primer año</b>						
<b>1er cuatrimestre</b>						
EGDN-01	Defensa Nacional	2	32	C	--	2
EGDN-02	Principios políticos de la Defensa Nacional	2	32	C	--	2
EGDN-03	Administración y Marcos regulatorios	1,5	24	C	--	1,5
EGDN-04	Sociología de las organizaciones	1,5	24	C	--	1,5
EGDN-05	Gestión pública	2	32	C	--	2
EGDN-06	Economía de la Defensa	2	32	C	--	2
<b>2do cuatrimestre</b>						
EGDN-07	Política legislativa e intereses estratégicos	2	32	C	2	2
EGDN-08	Formulación y evaluación de proyectos	1,5	24	C	--	1,5
EGDN-09	Elementos de planificación	1,5	24	C	--	1,5
EGDN-10	Estadística aplicada	2	32	C	--	2
EGDN-11	Práctica Profesional	4	64	C	1,5	4
EGDN-12	Taller de Elaboración del Trabajo Final	2	32	C	--	2
		horas		años		
Total de horas del plan		384		1		
Duración total de la carrera		384		2		

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

**ANEXO II**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PARA LA DEFENSA NACIONAL**  
**REGLAMENTO DE CARRERA**

**I - Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.** El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la "Especialización en Gestión para la Defensa Nacional" y se inscribe dentro de las normas vigentes del sistema universitario nacional y de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento de Posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional.

**Artículo 2º.** La Universidad otorga el grado de Especialista en Gestión para la Defensa Nacional a quienes cumplan con las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera.

**II – Del Gobierno y Gestión de la Carrera**

**Artículo 3º.** *Composición del Gobierno de la carrera.* La gestión de la Especialización estará a cargo de un/a Director/a y del Comité Académico.

**Artículo 4º.** *De la Dirección.* El/la Director/a será seleccionado/a y designado/a por el Decano de la Facultad de la Defensa Nacional. Deberá contar, al menos, con titulación de especialista y poseer trayectoria académica y profesional acorde al área de estudios de la carrera. Su duración en el cargo será por el período de dos (2) años, renovables en relación con su desempeño.

**Artículo 5º.** *Funciones de la Dirección.* Serán funciones del Director/a de la carrera:

- Implementar la política académica fijada por la FADENA
- Instrumentar y supervisar el desarrollo académico de la carrera.
- Proponer al/a Decano/a de la FADENA los/as docentes para el dictado de asignaturas.
- Organizar el dictado de los cursos correspondientes.

- Coordinar con los/as docentes las obligaciones académicas.
- Supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera.
- Entregar informes anuales al/a Decano/a de la evolución de la carrera.

Junto con el Comité Académico, el/la Directora/a será responsable de:

- Evaluar y proponer la aceptación de estudiantes a la carrera.
- Generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas.
- Tomar contacto con los/as docentes y con los/as directores/as de Trabajo Final, coordinando con ellos sus obligaciones académicas.
- Establecer las pautas de evaluación y documentación de los proyectos de Trabajo Final.
- Supervisar el desempeño de cada estudiante.
- Evaluar solicitudes de readmisión a la carrera y solicitudes de prórrogas de presentación de Trabajos Finales Integradores.

**Artículo 6º.** *Composición del Comité Académico.* El Comité Académico estará integrado por 3 (tres) miembros de reconocida trayectoria académica y/o profesional. Éstos serán designados por el/a Decano/a a propuesta del/a directora/a de la carrera. El mandato de los miembros del Comité Académico tendrá una duración de 2 (dos) años, pudiendo renovarse de manera automática.

**Artículo 7º.** *Funciones del Comité Académico.* El Comité Académico asesorará al/a Director/a en el seguimiento de la calidad académica de la carrera y la actualización de sus contenidos. Entre sus funciones, tendrá la misión de asesorar al/a la Director/a en la elección del cuerpo docente y sobre eventuales cambios en programas y contenidos curriculares; de realizar el seguimiento de la evolución académica de los/as estudiantes y de la carrera; de evaluar antecedentes y asesorar sobre la designación de tutores/as para el Trabajo Final, de evaluar proyectos para el Trabajo Final de la

**260**

Resolución Rectoral UNDEF N° /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Especialización así como de realizar su seguimiento y de proponer los/as posibles evaluadores/as.

**Artículo 8º.** *Periodicidad de las reuniones del Comité.* El Comité Académico se reunirá a solicitud del/a Director/a, con una periodicidad no mayor a los tres meses, y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas. En caso de que un miembro se encuentre imposibilitado de realizar las funciones inherentes al Comité, se procederá a la designación de otro en su reemplazo.

### **III- Del Cuerpo Académico de la carrera**

**Artículo 9º.** *Composición del Cuerpo Académico.* El Cuerpo académico de la carrera se conforma por el/a director/a, los miembros del Comité, el cuerpo docente y los directores de Trabajos Finales Integradores.

**Artículo 10.** *Requisitos de los docentes.* Los docentes que conformen el cuerpo académico de la especialización en Gestión para la Defensa Nacional serán designados por el/a Rector/a a propuesta del/a Decano/a y deberán poseer una formación de posgrado, por lo menos equivalente al nivel del título que otorga la carrera. Excepcionalmente la ausencia de este requisito podrá reemplazarse con una formación de excelencia demostrada por trayectoria docente, profesional y/o en investigación, públicamente reconocida.

**Artículo 11.** *Composición del cuerpo docente.* El cuerpo docente de la Especialización en Gestión para la Defensa Nacional podrá contar con profesores invitados que no podrán superar el 50% del plantel estable de la carrera.

### **IV – Del Plan de Estudios**

**Artículo 12.** *Estructura del Plan de Estudios.* La Especialización en Gestión para la Defensa Nacional se compone por tres áreas formativas: el área de Estudios de Defensa Nacional, el área de Gestión y Administración de Servicios de la Defensa Nacional y el área de Herramientas de Gestión. Además, los estudiantes deben realizar una práctica profesional y presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador de carácter individual.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

**Artículo 13.** *De las correlatividades.* La secuencia de cursado de las asignaturas será libremente decidida por los estudiantes. No obstante, deberán considerarse las siguientes correlatividades de cursada:

- Para cursar "Política Legislativa e Intereses Estratégicos" los/as estudiantes deberán cursar previamente el seminario taller "Principios políticos de la Defensa Nacional".
- Para cursar "Práctica Profesional" los/as estudiantes deberán cursar previamente los seminarios talleres "Defensa Nacional" y "Gestión pública".

**Artículo 14.** *De los programas de las asignaturas.* Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de los cursos, seminarios y talleres estarán incluidos en los programas respectivos, en los que además se detallará:

- Carácter de la actividad: curso, seminario, otros;
- Fundamentación de la actividad curricular
- Los objetivos generales.
- Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos.
- La bibliografía obligatoria, la bibliografía complementaria y otros materiales necesarios para el estudio de la asignatura.
- La metodología de enseñanza, incluyendo la enunciación de los trabajos prácticos, u otras actividades académicas que deberán cumplimentar los estudiantes.
- La modalidad de evaluación y criterios de acreditación.

**Artículo 15.** *Del calendario académico.* El calendario anual de cursado se establece a fines de cada año lectivo para el año siguiente. El orden de las asignaturas puede variar de año a año y, excepcionalmente, de cuatrimestre a cuatrimestre.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020**V- Del Régimen de Evaluación y aprobación**

**Artículo 16.** *Modalidad de evaluación de las asignaturas.* La evaluación estará a cargo del/a docente del curso y será sistemática, gradual y continua. Las formas que asumirá la evaluación dependerán de lo que, a juicio del/de la profesor/a de la asignatura, mejor se adapte a los contenidos de las respectivas unidades curriculares. Dicha forma de evaluación se especificará en el programa de cada una de las asignaturas.

**Artículo 17.** *Calificaciones.* Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 (cero) a 10 (diez) de acuerdo a la siguiente escala:

DESAPROBADO:	Desde 0 hasta 5,99 puntos
APROBADO:	6 (seis)
BUENO:	7 (siete)
MUY BUENO:	8 (ocho)
DISTINGUIDO:	9 (nueve)
SOBRESALIENTE:	10 (diez)

**Artículo 18.** *Acreditación de los espacios curriculares.* Los estudiantes obtendrán una única calificación individual en cada asignatura. La aprobación se obtendrá con un mínimo de 6 (seis) puntos.

**Artículo 19.** *Plazos de entrega de las calificaciones.* Una vez recibido el trabajo final de las actividades curriculares, en el formato establecido en el programa de la asignatura, el docente dispondrá con 60 días corridos para la entrega de las calificaciones correspondientes a la acreditación del espacio curricular.

**Artículo 20.** *Examen libre.* Los estudiantes pueden solicitar con nota fundada se les otorgue el derecho de ser evaluados como alumnos libres hasta un 30% de las asignaturas del Plan de Estudios. En el caso de ser habilitado por El

Resolución Rectoral UNDEF N° **260**/2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Comité Académico, el/a estudiante tendrá una única oportunidad para rendir el examen. En caso de no aprobar, deberá cursar la asignatura.

## V- De los/as estudiantes

### Inscripción y admisión

**Artículo 21.** *Requisitos de estudios previos para postular.* Para postular a la Especialización en Gestión para Defensa Nacional el aspirante deberá cumplir con uno de siguientes requisitos:

- a. Graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de 4 (cuatro) años de duración como mínimo (incluyendo a los Oficiales de Estado Mayor con título homologado por Res. Min. N° 01/98 del MECyT); o
- b. Graduados de otras instituciones universitarias argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de 4 (cuatro) años de duración como mínimo
- c. Graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de 2600 (dos mil seiscientas) horas reloj; o
- d. Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración o 2600 (dos mil seiscientas) horas reloj como mínimo, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción;
- e. Excepcionalmente, graduados de carreras de duración menor a 4 (cuatro) años podrá postularse para el ingreso previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción; o
- f. Oficiales de Fuerzas Armadas extranjeras; o
- g. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la carrera con la recomendación del Comité Académico y la aprobación del Decano.

Resolución Rectoral UNDEF N° **260** /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

**Artículo 22.** *Requisitos de la titulación previa.* Para postular a la carrera se deberá contar con titulación nacional o extranjera debidamente acreditadas, en algunas de las siguientes carreras: oficiales egresados de los Institutos de formación Inicial de las tres Fuerzas Armadas Argentinas, oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras, ciencia política, relaciones internacionales, administración, recursos humanos, logística, cartografía, sociología, historia, derecho, antropología, filosofía, psicología, comunicación social, economía o ciencias de la educación. En el caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, el Comité Académico de la Especialización evaluará los antecedentes del/a aspirante y emitirá un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud. El Comité tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un/a profesor/a del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular, para estos estudiantes provenientes de disciplinas ajenas a las ciencias sociales. El rechazo de la solicitud es inapelable.

**Artículo 23.** *Proceso de selección.* Además de los requisitos previstos en los párrafos precedentes, el postulante, nativo o extranjero, deberá superar el proceso de selección que tendrá en cuenta los antecedentes que acrediten condiciones intelectuales y profesionales suficientes a criterio del Comité Académico de la carrera.

**Artículo 24.** *Aspirantes extranjeros.* Los aspirantes extranjeros deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en los incisos precedentes y, además, cuando corresponda, acreditar dominio funcional del idioma español. Su admisión en ningún caso significará reválida del título de grado. El título de especialista que se le otorgue tampoco lo habilitará para ejercer la profesión en el país.

**Artículo 25.** *Documentación para postulación a la carrera.* Los postulantes deberán acreditar en el momento del ingreso toda la documentación requerida para la inscripción, pudiendo el Comité Académico de la Carrera solicitar otra documentación complementaria que estime conveniente para dicho fin. La documentación requerida es:

- a. formulario de inscripción;

- b. título legalizado y certificado analítico de estudios realizados (original y copia);
- c. currículum vitae;
- d. documento de identidad (DNI o Pasaporte): original y fotocopia;
- e. presentación de una carta de intención – de dos carillas como máximo, tamaño a4 – en la cual el interesado expone los motivos y objetivos por los cuales desea cursar la especialización en Gestión para la Defensa Nacional.

**Artículo 26.** *Documentación para postulantes con titulación de grado extranjera.* Los postulantes extranjeros deberán presentar el título y el certificado analítico de estudios de grado (original y copia):

- a. certificados por la autoridad educativa correspondiente al país emisor;
- b. legalizados por el Consulado Argentino en ese país (sellados e intervenidos);
- c. sellados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina;
- d. sellados por el Ministerio de Educación de Argentina.

Los documentos sellados por Apostilla de la Haya (Convención de 1961) están exentos de realizar los trámites indicados en los apartados 2, 3 y 4 (Ley 23.458). Toda documentación emitida en una lengua extranjera deberá presentarse traducida al castellano. La traducción se realiza en Argentina, mediante un traductor matriculado y posteriormente se legaliza ante el Colegio de Traductores Públicos.

### **Asistencia y regularidad**

**Artículo 27.** *Condición de alumno regular en las asignaturas.* Para tener la condición de regular en las asignaturas, el estudiante debe contar con una asistencia mínima del 75% del total de horas de clase o de actividades prácticas asignadas en cada asignatura y el cumplimiento de todas las obligaciones académicas definidas en el programa de la actividad curricular.

**Artículo 28.** *Duración de la regularidad de una materia.* La regularidad de una materia conserva su validez por un período máximo de 1 (un) año lectivo.

260  
Resolución Rectoral UNDEF N° /2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

Cumplido ese plazo el/la estudiante deberá volver a cursar la materia. Sólo en caso excepcional y debidamente fundado, el/la estudiante podrá solicitar, mediante nota al/a Director/a de la especialización, una autorización especial para completar las evaluaciones adeudadas. La autorización especial no podrá ser mayor a 1 (un) año.

**Artículo 29. Readmisión a la carrera.** El/la estudiante que por algún motivo pierda la regularidad en la carrera y desee reanudar los estudios deberá presentar una nota dirigida al/a Director/a de la Especialización explicando los motivos que provocaron su interrupción y solicitando su reincorporación. La readmisión será evaluada en forma conjunta con el Comité Académico.

**Artículo 30. Equivalencias.** Los/as estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en carreras de posgrado afines hasta un máximo equivalente al 50% del total de créditos del plan de estudios de la Especialización. Para ello deberán presentar certificado analítico de estudios y programas analíticos de las asignaturas debidamente certificadas y legalizadas. Cada solicitud será analizada por el/a Docente a cargo de la asignatura cuya equivalencia se solicita, quien deberá emitir un dictamen aceptando o rechazando la equivalencia y elevarlo a consideración del Comité Académico. El/a Decano/a dispondrá el otorgamiento o rechazo de la solicitud mediante Disposición Decanal.

### **Seguimiento de estudiantes**

**Artículo 31. Responsabilidad del Comité Académico en el seguimiento de estudiantes.** Es responsabilidad del Comité Académico asesorar a la Dirección de la Especialización en el seguimiento académico de los/as estudiantes. Asimismo, será responsable de organizar espacios de consulta personalizada para los/as estudiantes, durante la cursada de las materias obligatorias y durante el proceso de elaboración del Trabajo Final. A su vez, implementará mecanismos de seguimiento de graduados.

**Artículo 32. Responsabilidades de los/as docentes en el seguimiento de estudiantes.** Los/as docentes podrán disponer de horarios de consulta fuera del horario de clase, cuya modalidad será comunicada al inicio de cada curso. Podrán establecer la realización de entrevistas individuales o grupales de

devolución y comentarios de los trabajos parciales o finales en fechas acordadas previamente con los alumnos.

## **VI. Del Trabajo Final Integrador**

### **Características del Trabajo Final Integrador**

**Artículo 33.** *Condiciones para la obtención del título.* Para la obtención del título de Especialista se requiere la realización de un Trabajo Final en una temática relacionada con los contenidos de la carrera y las problemáticas de la profesión.

**Artículo 34.** *Características.* El Trabajo Final deberá ser un trabajo individual y escrito, de entre 50 y 60 páginas; dará cuenta de la utilización, manejo e integración de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas. El Trabajo Final debe demostrar el nivel profesional logrado y la capacidad para la realizar un abordaje integrado de los aspectos institucionales, programáticos, de implementación y evaluación de una problemática de Gestión de la Defensa Nacional. El Trabajo Final podrá tomar la forma de un análisis integrado de una problemática de gestión, de un análisis comparado de políticas o instrumentos de gestión, o de un plan o proyecto para la implementación o mejora de un servicio o aspecto de gestión, entre otras modalidades. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

### **Normativa para la realización del Trabajo Final Integrador**

**Artículo 35.** *Taller de Elaboración de Trabajo Final.* Está previsto el dictado de un taller metodológico orientados a la resolución del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 36.** *Requisitos para la dirección de Trabajos Finales Integradores.* Podrán ejercer la dirección del TFI docentes de la carrera o profesionales que acrediten reconocida actuación profesional y antecedentes académicos suficientes vinculados con el tema del trabajo, en particular deberán poseer un grado académico superior o equivalente al de Especialista. En caso de no cumplir con este requisito, deberán demostrar una amplia y reconocida

trayectoria en el campo específico y acreditar experiencia en la dirección o tutoría de trabajos de envergadura comparable al TFI.

**Artículo 37.** *Responsabilidades de los/as directores de Trabajos Finales Integradores.* Las propuestas de dirección deben ser aprobadas por el Comité Académico de la carrera. El/la director/a del TFI deberá consignar la aceptación de la tarea de supervisión del trabajo y tendrá la responsabilidad de dirigir al/a la estudiante durante todo el proceso de desarrollo del trabajo.

**Artículo 38.** *Plazos para la presentación del Trabajo Final.* El/la estudiante deberá entregar el Trabajo Final al año de haber aprobado la última asignatura. El Trabajo Final será entregado al/a director/a de la carrera junto con una nota escrita del/a director/a de trabajo final avalando su presentación. Los/as estudiantes deberán solicitar la extensión del plazo mediante una nota elevada al Director/a de la carrera; la misma será evaluada junto con el Comité Académico quien podrá autorizar la extensión del plazo de presentación por doce (12) meses. Se notificará la decisión, por escrito, tanto al/a estudiante como al Departamento de Alumnos. En todos los casos, el plazo máximo de presentación del trabajo final será de 3 (tres) años a contar de la fecha de inicio de la carrera.

**Artículo 39.** *Evaluación del Trabajo Final.* Se constituirá un Comité Evaluador compuesto por tres integrantes pertenecientes al equipo docente de posgrado de la FADENA a propuesta de la dirección de la carrera. El Comité Evaluador tendrá 3 (tres) meses para la corrección del Trabajo Final, debiendo entregar una devolución cualitativa y cuantitativa en forma escrita. El Trabajo Final no requiere defensa oral.

**Artículo 40.** *Requisitos del Comité evaluador.* Los miembros del Comité Evaluador deberán poseer, como mínimo, un título académico equivalente al que ofrece la carrera. La Dirección conjuntamente con el Comité Académico de la carrera pueden eventualmente reemplazar este requisito por mérito equivalente avalado por la trayectoria profesional.

**Artículo 41.** *Calificación del Trabajo Final Integrador.* La calificación que constará en el Libro de Actas será SOBRESALIENTE, DISTINGUIDO, MUY BUENO, BUENO y APROBADO. Si el/la estudiante obtiene una calificación menor a los 6 (seis) puntos, deberá corregir el trabajo y volver a presentarlo

en un plazo no mayor a los 6 (seis) meses de entregada la nota, hasta su aprobación. Dichas calificaciones tendrán su equivalente en la escala numérica que a continuación se detalla:

DESAPROBADO:	Desde 0 hasta 5,99 puntos
APROBADO:	6 (seis)
BUENO:	7 (siete)
MUY BUENO:	8 (ocho)
DISTINGUIDO:	9 (nueve)
SOBRESALIENTE:	10 (diez)

**Artículo 42.** *Repositorio Digital Institucional.* Se procederá a depositar UN (1) ejemplar impreso y su correspondiente versión en soporte electrónico de cada tesis aprobada en la Biblioteca de la Universidad para su integración al Repositorio Digital Institucional.

#### **VI - Derechos y obligaciones de los/as estudiantes**

**Artículo 43.** Los/as estudiantes que consideren necesario realizar reclamos vinculados al funcionamiento general de la Carrera o de aspectos particulares del quehacer académico de la Especialización en Gestión para la Defensa Nacional, que entiendan los hayan afectado, presentarán por escrito el reclamo correspondiente en Mesa de Entradas y estará dirigido al/a Director/a de la Especialización. En el plazo de treinta (30) días hábiles el/a Directora deberá dar respuesta al mismo, independientemente de las consideraciones que se hagan sobre el mismo. Si el/a estudiante considera la respuesta

Resolución Rectoral UNDEF N° **260**/2020  
Expediente UNDEF N°314/2020

insuficiente podrá insistir en su petición a fin de ser analizada por instancias superiores.

**Artículo 44.** Todos los/as estudiantes de la Especialización en Gestión para la Defensa Nacional están obligados a:

- a. Cumplir con las disposiciones legales vigentes, con el presente Reglamento y con las normas complementarias que puedan dictarse.
- b. Asistir a las clases, seminarios y reuniones de acuerdo con las exigencias del presente Reglamento, y cumplir con las disposiciones emanadas de las respectivas autoridades.
- c. Participar de todas las actividades académicas que solicite la cátedra o las autoridades de la Especialización.

**Artículo 45.** Los alumnos que incurran en incumplimiento de los deberes inherentes a su condición estarán sometidos a las sanciones establecidas por la Comité Académico.